

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2023, sobre la modificación del Anexo de subvenciones nominativas, capítulo 4 del estado de gastos del presupuesto vigente. De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se publica a continuación la citada modificación:

<i>Aplicación</i>	<i>Entidad</i>	<i>Importe</i>
43140.480.00	FECEVAL. NIF: G13172713. Campaña "Valdepeñas te regala Navidad"	1.500,00 €
43140.480.01	ASOCIACION DE COMERCIO Y SERVICIOS VALDEPEÑAS COMERCIAL. NIF: G13403381. Campaña "Valdepeñas te regala Navidad"	1.500,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1.del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que se establece en dicha jurisdicción.

Valdepeñas, 30 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 4624

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>